



CREER...CREAR...CRECER

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 269/17, tramitado por Expediente Nro. 126314, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (UN) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (CÓDIGO 2247)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento de Física (Código 2-57) y/o Facultad, **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: QUÍMICA Y FÍSICA. Tema: PROCESOS FOTOFÍSICOS EN SISTEMAS ORGÁNICOS NANOESTRUCTURADOS** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III, Título 3.-); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes la Lic. Ana **REVIGLIO**, el Lic. Manuel **OTERO** y el Lic. Rodrigo **PONZIO**.

Que según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo la Lic. Ana **REVIGLIO**, el Lic. Manuel **OTERO** y el Lic. Rodrigo **PONZIO**.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, proponiendo por unanimidad el siguiente orden de merito resultante para cubrir el cargo de motivo del llamado a Concurso Docente: **1) PONZIO**, Rodrigo Andrés; **2) OTERO**, Manuel; **3) REVIGLIO**, Ana Lucía.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de ésta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 126314.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 590/17 de ésta Facultad, a partir del 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar al **Licenciado Rodrigo Andrés PONZIO (D.N.I. N° 33.814.479)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (CÓDIGO 2247)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento de Física (Código 2-57) o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del 15 de Marzo de 2018.

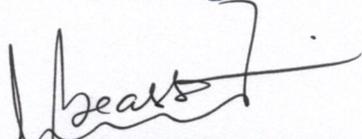
ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente designación serán costeadas con puntos libres que posee ésta Facultad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.:

038


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA